

**RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.765**  
(19 de octubre de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO  
PROVISIONAL”**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.22.575 del 19 de agosto de 2022, se aceptó la renuncia de la señora CONSUELO PAUCAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.262.674, titular del cargo de SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO 04, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Que, por lo anterior, el empleo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04, quedó en vacancia definitiva.

Que, con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, este Despacho publicó la convocatoria calendada 21 de septiembre de 2022 para la provisión por encargo, del empleo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04, con el propósito de que el Servidor Público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder por encargo al referido empleo, manifestara su interés, expresando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, al no presentarse ningún servidor público de Carrera Administrativa, interesado en el encargo que nos ocupa y con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor **EUGENIO ZÚÑIGA MINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.976.602, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente en el mismo, mientras

de su vacancia definitiva, como se dejará consignado en la parte resolutive del presente proveído.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente situación administrativa, a través de la apropiación denominada "Servicios Personales".

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad.** Nombrar, con carácter provisional, al señor **EUGENIO ZÚÑIGA MINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.976.602, en el cargo de **SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$2.485.354,00) moneda corriente, mientras el mismo se provea por el Sistema de Méritos a través de concurso, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.


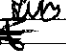
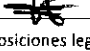
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente decisión al señor **EUGENIO ZÚÑIGA MINA**, a la Dirección Administrativa y Financiera y al Profesional de Nómina de esta entidad, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022

  
**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Auxiliar Administrativo 07	
Revisó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera(E)	
Aprobó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.